SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2020/----/Q
Acuerdo: Conclusión por conciliación**.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 24 de septiembre de 2020. - - - - - - - - - - - - -

Por recibido vía correo electrónico el oficio número SSP/***/****/2020, suscrito por el **A1**, de fecha 23 de septiembre de 2020, al que acompaña un anexo; téngasele por contestando el oficio SV-****/2020, derivado del expediente que al rubro se indica, relativo a la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsa Acusación,** atribuidas a servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y por informando que acepta la conciliación propuesta por este Organismo, adjuntando el informe que dirige el Coordinador General de Fuerza Coahuila, en la que le instruye los términos de la conciliación, por lo que téngasele por dando cumplimiento parcial a la misma. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación,** se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Urrutia de la Torre, Visitador Adjunto encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- -

MAUT/GGG*